

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO No. 010

FECHA: 06 DE MAYO DE 2014

"POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA UN DOCENTE COMO REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES ANTE EL TRIBUNAL DE GARANTIAS ELECTORALES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario tiene definidas sus funciones según lo establece la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General, Acuerdo 001 de 1994.

Que la Representación de los docentes ante el Tribunal de Garantías Electorales se encuentra vacante desde el presente año 2014 luego de manifestar la representante de los docentes ante el Tribunal de Garantías Electorales que no estará en la Universidad Popular del Cesar como docente para el año 2014 y pide se busque su remplazo en dicho Tribunal.

Que en la carga académica docente de 2014-1 de la Universidad Popular del Cesar no registra el nombre de la doctora Rosa Isela Rodríguez Fragozo como docente activa de la Institución, quien fue designada para representar a los docentes en el Tribunal de Garantías Electorales para un periodo de dos (2) años.

Que el Art. 9 del Acuerdo 032 de 1994 establece en el literal a. que para ser Representante de los Profesores en el Tribunal de Garantías Electorales se requiere entre otros requisitos tener la dedicación de tiempo completo o exclusiva.

Que el Tribunal de Garantías Electorales solicitó a los Representantes del Estamento Docente de la UPC reunirse para designar su representante ante el Tribunal de Garantías Electorales pero no se obtuvo respuesta para ese efecto.

Que el Art. 6° Parágrafo 1. Del Acuerdo 032 de 1994 por el cual se establece el Reglamento del Tribunal de Garantías Electorales dispone que "En caso de que alguno de los Estamentos que conforman el Tribunal de Garantías Electorales después de convocado y vencido el plazo no haya nominado su representante, el Consejo Superior Universitario designará mediante Resolución la correspondiente representación del Estamento".

Que el Consejo Superior Universitario en la sesión el 06 de mayo de 2014 conoció que el docente de carrera Edgar Enrique Rodríguez Lizcano aceptó que sea postulado como Representante de su estamento ante el Tribunal de Garantías Electorales.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO No. 010

FECHA: 06 DE MAYO DE 2014

"POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA UN DOCENTE COMO REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES ANTE EL TRIBUNAL DE GARANTIAS ELECTORALES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR"

Que el Consejo Superior Universitario en la sesión del 06 de mayo de 2014,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar al docente EDGAR ENRIQUE RODRIGUEZ LIZCANO, identificado con cédula de ciudadanía número 12.722.861 como Representante de los Docentes ante el Tribunal de Garantías Electorales por el periodo de dos (2) años.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de su aprobación, comunicación y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los 06.MAYO.2014

OSWALDO ANGULO ARÉVALO
Presidente de la Sesión

IVÁN MORÓN CUELLO Secretario